

Boletín Oficial

de la provincia de las Baleares



SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

SE SUSCRIBE en la Administración *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia, n.º 4
PRECIOS.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto, 0'25 pesetas.—Anuncios para suscriptores, línea 0'10 pesetas.—Anuncios para los que no lo son, 0'25 pesetas.

Num. 4199

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias territorios de Africa sujeto a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la GACETA (Art. 1.º, Título preliminar, del Código Civil.)
Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivo, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 9 de Abril de 1839.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey la Reina Regente, (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 23 Diciembre)

Núm. 1109

Gobierno Civil.

Se ha recibido en este Gobierno civil el título de Licenciado en Derecho expedido a favor de D. Guillermo Aulet y Pericás. Lo que se anuncia en este periódico para que llegue a conocimiento del interesado y pueda pasar a recogerlo en los días y horas hábiles de oficina.
Palma 23 Diciembre de 1893.

El Gobernador,

Victoriano Guman.

Núm. 1110

Orden público.—Circular.—Encargo a los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, fuerza de la Guardia civil, Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, la busca y captura de los presos fugados, que se mencionan a continuación y caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Gobierno.
Palma 23 Diciembre 1893.

El Gobernador,

Victoriano Guzman.

Nombres y señas.

Diego Viudez Rubio, fugado de la Cárcel de Albox. Es de 25 años de edad, soltero, jornalero, pelo y cejas negras, ojos pardos, facciones regulares, barba poblada, viste pantalón claro, blusa a cuadros oscura, sombrero y alpargatas cerradas.

Juan Vaquer Arbós natural de A-tá y vecino de Santa Catalina, cuerpo regular, ojos pardos, pelo castaño, frente regular, nariz regular, boca regular, barba cerrada, color trigueño.

Jaime Robledo de la Iglesia, es de cuerpo alto, ojos pardos, pelo castaño, frente, nariz y boca regulares, barba cerrada y color blanco.

Pedro Alemañy Colomar, natural de Andraitx, cuerpo, frente, nariz y boca regulares, ojos pardos, pelo castaño, barba cerrada y color sano.

José Tur Terrasa, natural de Palma, ojos pardos, pelo castaño, barba cerrada, color trigueño, frente, nariz y boca regulares.

Núm. 1111

COMISION PROVINCIAL DE LAS BALEARES

Suministros.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877, inserta en el BOLETIN OFICIAL núm. 1656, la Comisión provincial de acuerdo con el Sr. Comisario de Guerra Inspector de provisiones ha resuelto que los suministros que los Ayuntamientos de esta provincia hayan hecho a las tropas del Ejército y Guardia Civil durante el mes de Diciembre actual, deberán liquidarse y abonarse con arreglo a los precios que para cada una de las especies suministradas se expresan a continuación.

	Pesetas
Ración de pan de 650 gramos.	0'21
Id. de cebada de 4 kilogramos.	0'80
Id. de paja de 6 id.	0'40
Litro de vino.	1'14
Kilogramo de carbón.	0'07
Id. de leña.	0'02
Id. de paja larga.	0'08
Litro de vino.	0'31
Kilogramo de carne de vaca.	1'80
Id. de id. de carnero.	1'54

Palma 21 Diciembre de 1893.—El Vicepresidente, Guillermo Moragues.—P. A. de la C. P., Silvano Font, Srio.

Núm. 1112

AYUNTAMIENTO DE PALMA.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento de Palma durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre de 1893.

Día 1.º Septiembre.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó que D. Sebastian Nadal y D. Mateo Palmer sigan desempeñando las carterías de la Vileta y Son Sardina.

Se acordó dar de alta en el padron de vecinos a D. Sebastian Bonet y Garcías.

Se concedieron dos meses de prórroga al contratista de las obras de la nueva vía del Hospital.

Se acordó recargar en un cien por cien el nuevo impuesto de carruajes de lujo.

Se acordó la conversión de varios créditos en obligaciones municipales.

Se acordó la colocación de un farol en el centro de la P.ª del Mercado.

Día 8.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó adquirir la colección del Diario de sesiones del Congreso que se ha ofrecido a esta Corporación por el Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación.

Se autorizó a D. Mateo Canet para que pueda colocar un motor de gas en una casa de su propiedad calle de los Hostales.

Se acordó el cambio de local de la escuela de niños del Hostalet d'en Cañellas. Quedó aprobada la distribución de fondos para satisfacer obligaciones contraídas por este Municipio.

Se aprobó la subasta para construcción del zócalo de la fachada principal y de la interior del edificio para oficinas.

Se autorizó a D. José Planells para que pueda construir una casa en «Son Armadams»

Día 13.—Se aprobó el acta de la anterior. Se autorizó a D. Juan Estarellas y a D. Miguel Torrandell para que puedan construir una casa en las calles de Bobians y de Cima.

Se acordó dar de baja en el padron de esta Ciudad a D. Pedro José Ferrer y Moya juntamente con su familia por haber trasladado su residencia en Binisalem.

Se acordó desestimar una instancia de D. Jaime Homs contratista de sillas en la que pide ampliación por seis años de la contrata del citado servicio.

Se concedieron 15 días de licencia al Sr. Teniente Alcalde D. Mariano Aguiló.

Quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio del Excmo. Sr. Capitan General trasladando una R. O. concediendo un nuevo polígono para construcciones en las zonas polémicas.

Se acordó la construcción de una fuente en el Peso del Carbón.

Día 22.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó la instrucción del expediente de exención al mozo José Oliver Roig por haber contraído la exención de hijo de viuda.

Se autorizaron varias obras que tenían solicitadas algunos particulares.

Se acordaron dos bajas en el padron de vecinos.

Se acordó la colocación de un farol de petróleo en el Molinar de Levante.

Se autorizó la colocación de varios paneles en el Cementerio rural de esta Ciudad.

Se acordó expedir título por duplicado de la sepultura número cuatro del Paredon a favor de D.ª María Buenaventura Forteza

Día 29.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó dar de alta en el padron de vecinos de esta Ciudad a D. Antonio Monserrat y a D. José Vicens y Juan.

Se autorizó a D. Sebastian Juan y a D.ª Magdalena Capllanch para que puedan construir una casa en un solar de su propiedad situado respectivamente en la Plaza del Progreso y en la calle de los Hostales.

Se acordó la formación del expediente de derribo de una pilastra de la calle de Reus.

Quedó enterado de un oficio del señor Gobernador de la provincia concediendo el traslado a la falda del Castillo de Bellver del puesto de la Guardia civil que existe en Algaida.

Se acordó pasar a la Comisión de Reemplazos las instancias de los mozos Ricardo de las Cuevas y Bernardo Cabrer que piden ser esceptuados del servicio por haber contraído la exención de hijo de viuda pobre con posterioridad a la clasificación y declaración de soldados.

Se aprobó el contrato de arriado de una casa para depósito de gallinas muertas.

Día 6 Octubre.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se admitió la renuncia hecha por don Matias Bosch de la escuela 1.ª de adultos de Palma nombrándose en su reemplazo a D. Bartolomé Danús.

Se aprobaron las condiciones para dar a pública subasta el servicio de barrido y limpieza de las calles y plazas de esta Ciudad y recogida de la basura.

Se aprobaron los expedientes declarando prófugos a Antonio Roig, Bartolomé Munar, Amador Peña y Juan Flexas.

Se acordó la colocación de varios faroles de petróleo.

Se dió de alta en el padron de vecinos a Rafael Cerdá y Rotger.

Se aprobó el acta de subasta para la adquisición de piedra triturada para la conservación de los caminos vecinales.

Se acordaron diferentes concesiones de dineros de agua solicitadas por varios particulares.

Se aprobó la distribución de fondos para satisfacer obligaciones contraídas por este Municipio.

Se aprobaron las tarifas del arbitrio municipal de carácter ordinario sobre carruajes que no sean de lujo.

Quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio del Sr. Gobernador de la provincia declarando nula la sesión del Sindicato de Riegos celebrada el 15 Marzo 1891.

Se acordó contribuir con 100 pesetas al socorro de las víctimas de Villacañas.

Se acordó la adquisición de la tubería necesaria para la continuación de la rasante de la calle de S. Miguel hasta la P. del Olivár.

Día 13.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó que el contratista del Riego D. Onofre Garau y el Recaudador de arbitrios municipales D. Rafael Salvá puedan sustituir las fianzas que tienen constituidas en obligaciones municipales.

Se declaró exentos del servicio a los mozos José Oliver, Ricardo de las Cuevas, Pedro Juan Moranta, Manuel Riera y Bernardo Cabrer.

Se acordó pagar con cargo a Imprevistos el importe de las obras efectuadas para saneamiento del «Prat de San Jordi».

Se acordó el derribo de una pared de cerca de la casa n.º 3 calle del Pino por amenazar ruina.

Día 20.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se concedieron diferentes permisos para obras particulares.

Se aprobaron diferentes traspasos de sepulturas.

Se acordó dar de baja en el padron de vecinos a D. Antonio Bordoy y de alta a D.ª María Antonia Socias de Izco.

Se acordó satisfacer con cargo a Imprevistos los gastos originados por las obras de exploración y mejora del manantial de la Villa.

Se acordó la cancelación de un gravamen que pesa sobre la casa n.º 8 calle del Sol propia de D. Antonio Tomás.

Se acordó la colocación de un farol de Gas en la calle de la Consolación.

Día 27.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió de alta en el padron de vecinos de esta Ciudad á D. Jaime Enseñat.

Se acordó la instrucción del expediente de exención del servicio al mozo Pedro Antonio Rosselló.

Se autorizó á D. Vicente Rosselló para que pueda instalar una caldera y máquina de vapor en la casa n.º 129 calle de los Olmos.

Se concedió permiso á D.ª Mariana Payeras para instalar un motor de gas en la casa n.º 26 calle de S. Miguel.

Se concedieron varios permisos para obras solicitadas por diferentes interesados.

Se aprobó el traspaso que D. Jaime Calafat hace á D. Bernardo Oliver de la subasta para el suministro de piedra triturada.

Se acordó la reposición de una palmera en la P. de la Lonja.

Día 3 Noviembre.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se nombró á D. Matías Compañy para el cargo de Visitador del Colegio de Nuestra Señora de la Sapiencia.

Se acordó la instrucción del expediente de exención á los mozos del alistamiento del año actual Guillermo Sastre y Bartolomé Salom.

Se autorizó la colocación de varios paneles en el Cementerio de esta Ciudad.

Se acordó expedir nuevos títulos de propiedad de diferentes sepulturas.

Se aprobó la distribución de fondos para satisfacer obligaciones contraídas por este Municipio.

Se acordó dar de baja en el padron de vecinos á Miguel Oliver por haber trasladado su domicilio en Algaida.

Se procedió al sorteo de Bonos y obligaciones municipales.

Día 6 (extraordinaria).—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó suscribirse por la cantidad de 2500 pesetas para los gastos de la guerra.

Día 10.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó desestimar por infundado una instancia de D. Miguel Ignacio Font y otros propietarios de carruajes en la que piden sin efecto se deje su acuerdo de 7 de Octubre.

Se aprobaron los justiprecios de algunas parcelas.

Quedaron designados los locales en que deben situarse las mesas para la próxima elección de Concejales.

Se acordó la formación del expediente de exención del mozo Antonio Nadal.

Se admitió la dimisión á D. Bartolomé Fuster del cargo de Concejál.

Se acordó no admitir la dimisión que del cargo de Concejál tiene presentada D. Pedro Martínez.

Día 17.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó pasar á la Comisión de reemplazos para la instrucción del correspondiente expediente las instancias de los mozos Matías Roca y Vicente Gamundí pidiendo se les declare exentos del servicio militar.

Se declararon exentos del servicio á los mozos Gaspar Sabater, Bartolomé Salom y Pedro Antonio Rosselló.

Se acordó dar de baja en el padron de vecinos á D. José M.ª de Barraquer por haber trasladado su residencia en Valencia.

Se aprobó el acta de recepción definitiva de las obras del zócalo del cuerpo de edificio de esta Casa Consistorial destinado á oficinas.

Se acordó el derribo por ruinosas de las fachadas de las casas n.º 8 calle de Reus, n.º 4 calle de Cordeleros y n.º 47 calle de la Herreria.

Se aprobaron varios dictámenes de obras de interés particular.

Día 24.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó el acta de recepción provisional de las obras del empedrado de aceras en la calle de los Olmos.

Se acordó declarar exentos del servicio á los mozos Antonio Nadal y Guillermo Sastre.

Se acordó la instrucción del expediente de exención del servicio del mozo Venancio Jesús Canaves.

Se dió de baja en el padron de vecinos á D. Gabriel Veri y D.ª Juana Cuberta.

Se acordó aumento de alquileres por los locales de las escuelas públicas de niños de «Son Sardina» y de niñas del Arrabal.

Se acordó la colocación de un farol de gas en la calle del Socorro.

Palma 7 Diciembre 1893.—El Alcalde, Miguel Santandreu.

Núm. 1113

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE ANDRAITX

Primer trimestre de 1893 á 1894.

Cuenta del primer trimestre del año económico de 1893 á 1894 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		1624'75
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		6623'74
Cargo.		8248'49
Data por pagos verificados en igual trimestre		5693'76
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		2554'73

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1 Propios.			
2 Montes.			
3 Impuestos.		567'50	567'50
4 Beneficencia.			
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.			
7 Extrordinarios.		26	26
8 Ampliación.		2480'24	2480'24
9 Resultas.	1624'75		
10 Recursos legales para cubrir el déficit.		3550	3550
11 Reintegros.			
Cargo.	1624'75	6623'74	8248'49

PAGOS.

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1 Gastos del Ayuntamiento.		229'34	229'34
2 Policía de seguridad.		30	30
3 Policía urbana y rural.		58	58
4 Instrucción pública.		157'97	157'97
5 Beneficencia.			
6 Obras públicas.		399'49	399'49
7 Corrección pública.			
8 Montes.			
19 Cargas.		2290'20	2290'20
10 Obras de nueva construcción.			
11 Imprevistos.		42'50	42'50
12 Ampliación.		2885'75	2885'75
13 Resultas.			
Data.		5693'76	5693'76

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Andraitx á 30 de Septiembre de 1893.—El Depositario, Gaspar Massot.

CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Andraitx á 30 de Septiembre de 1893.—El Regidor Interventor, Juan Juan.—El Secretario, Jaime Juan.—V.º B.º.—El Alcalde, Antonio Alemañy y Valent.

Núm. 1114

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 3.ª decena de Noviembre de 1893.

Días	NACIDOS VIVOS						NACIDOS SIN VIDA y muertos antes de ser inscritos.						TOTAL de ambas clases
	LEGÍTIMOS			NO LEGÍTIMOS			LEGÍTIMOS			NO LEGÍTIMOS			
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	
21	2	2	4	1	1	2	1	1	2	1	1	2	3
22	2	2	4	1	1	2	1	1	2	1	1	2	3
23	2	1	3	1	1	2	1	1	2	1	1	2	4
24	2	2	4	1	1	2	1	1	2	1	1	2	2
25	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	2
26	2	2	4	1	1	2	1	1	2	1	1	2	2
27	2	2	4	2	1	3	1	1	2	1	1	2	6
28	3	3	6	1	1	2	1	1	2	1	1	2	3
29	2	2	4	1	1	2	1	1	2	1	1	2	4
30	1	2	3	1	1	2	1	1	2	1	1	2	3
	15	10	25	2	3	5	2	2	4	2	2	4	32

Palma 1.º de Diciembre de 1893.—El Juez Municipal, Pedro A. Bauzá.

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 3.ª decena de Noviembre de 1893 clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Días	FALLECIDOS								TOTAL GENERAL
	VARONES				HEMBRAS				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
21	1	1	1	3	1	1	1	3	6
22	1	1	1	3	1	1	1	3	6
23	1	1	1	3	1	1	1	3	6
24	1	1	1	3	1	1	1	3	6
25	1	1	1	3	1	1	1	3	6
26	1	1	1	3	1	1	1	3	6
27	1	1	1	3	1	1	1	3	6
28	1	1	1	3	1	1	1	3	6
29	1	1	1	3	1	1	1	3	6
30	2	1	1	4	2	2	2	6	10
	4	4	4	12	3	3	5	11	19

Palma 1.º de Diciembre de 1893.—El Juez Municipal, Pedro A. Bauzá.

Núm. 1115

D. Cristóbal Teodoro Servera, Juez municipal de la villa de Sineu, provincia de las Baleares, partido judicial de Inca.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario municipal suplente de este Juzgado por renuncia del que la desempeñaba, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la ley provisional del poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 y dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y local de este Juzgado municipal.

Los aspirantes acompañarán á la solicitud.

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Certificación de conducta moral espedida por el Alcalde de su domicilio.
- 3.º Certificación de exámen y aprobación, ú otros documentos que acrediten su aptitud legal para el cargo.

Y para los efectos consiguientes se publica el presente edicto y de orden del señor Juez se fijan las copias autorizadas en los sitios de costumbre.

En Sineu á 23 de Diciembre de 1893.—El Juez municipal, Cristóbal Teodoro Servera.—El Secretario, Mariano Oliver.

REAL ORDEN-CIRCULAR

Excmo. Sr.: En Real orden del Ministerio de Ultramar de 27 del mes anterior, se dijo á éste de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba en sesión de 21 del corriente, S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer:

1.º Que se caduque el capital de 19 pesos 25 centavos del crédito núm. 1.303 de la relación 1.ª adicional á la núm. 49 de abonarés de alcances y ajustes finales correspondientes al Regimiento de Infantería de Tarragona, por no haber sido reclamado; y que se reconozca los 6 pesos 92 centavos del mismo crédito reclamados por el regimiento de Infantería de Mindanao.

Y 2.º Que se reconozcan á favor de los causantes los 899 créditos de dicha relación números 425 á 430, 432 á 496, 498 á 510, 512 á 565, 567 á 600, 602 á 725, 727 á 809, 811 á 824, 826 á 880, 882 á 995, 997 á 1.106, 1.108 á 1.243, 1.245 á 1.303, 1.305 á 1.307, 1.309 á 1.310 y 1.312 á 1.338, después de hechas las rectificaciones que á continuación se expresan, ocasionadas por equivocaciones padecidas en las hojas de ajuste y en el cómputo de intereses:

Número de los créditos	Capital rectificado. Pesos.	Intereses. Pesos.	TOTAL Pesos.	35 por 100 Pesos.
514	108'60	29'32	137'92	48'27
681	62'22	16'05	80'27	28'09
837	167'20	»	167'20	58'52
948	141'99	2'83	144'82	50'68
977	47'68	8'58	56'26	19'69
1.074	135'67	33'91	169'58	59'35
1.140	80'60	17'73	98'33	34'41
1.209	69'68	18'81	88'49	30'97
1.212	187'34	»	187'34	65'56
1.281	131'22	3'93	135'15	47'30
465	68'05	1'36	69'41	24'29
573	107'02	28'89	135'90	47'56
607	64'37	16'09	80'46	28'16
635	167'86	26'80	194'71	68'14
724	80'42	10'45	90'87	31'80
751	157'71	3'15	160'86	56'30
802	143'47	15'78	159'25	55'73
806	120'30	30'07	150'37	52'62
927	168	38'64	206'64	72'32
945	750'71	187'67	938'38	328'43
966	168	25'20	193'20	67'62
987	85'11	10'21	95'32	33'36
1.003	168	33'60	201'60	70'56
1.013	156'70	4'70	161'40	56'49
1.039	200'19	34'03	234'22	81'97
1.120	75'23	12'78	88'01	30'80
1.286	168	18'48	186'48	65'26

cuyos 899 créditos, con más la parte reconocida del 1.308 ascienden, con las mencionadas rectificaciones, á 106.769'03 pesos por el capital rectificado de los créditos, y á 20.786'77 por los intereses devengados; en junto á 127.555'80, de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en metálico, ó sea 44.640 pesos 34 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 14 de la ley de 18 de Junio de 1890 y Real decreto de 30 de Julio de 1892.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes, acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 22 y 24 de la instrucción de 20 de Febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación con los documentos justificativos de los créditos reconocidos excepto los bonarés y ajustes rectificadas, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole que con esta fecha se ordena á la Dirección general de Hacienda de este Ministerio que facilite á la Inspección de la Caja general de Ultramar los 44.640 pesos 34 centavos que necesita para el pago de los créditos reconocidos.»

Lo que de la propia Real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos, debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capi-

tanés generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja general de Ultramar para que la relación citada se inserte en los BOLETINES OFICIALES de las provincias con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Noviembre de 1893.

LOPEZ DOMÍNGUEZ

Señor.....

Relación que se cita.—Números de los abonarés.—Nombres de los interesados y líquido á percibir el 35 por 100 del capital é intereses en pesos y centavos.

425	Antonio Alcázar Delgado.	58'80
426	José Alegre Anguero.	72'91
427	José Alborque Cebrián.	49'14
428	Juan Alonso García.	35'73
429	Juan Antero Jodar.	39'57
430	Manuel Alvarez Pérez.	51'30
431	Pío Azcona Pena.	49'20
432	Salvador Alegre Otrillos.	12'82
433	Vicente Bonet Zurita.	74'27
434	Ignacio Burgos García.	28'24
435	José Beltrán Tripat.	71'14
436	José Botes Solís.	35'16
437	Justo Vitoria Montalbán.	31'35
438	Manuel Bercian Correa.	74'67
439	Tomás Benito Benito.	16'62
440	Baldomero Chamorro Herrera	74'38
441	Vicente Chuli Andres.	48
442	Gregorio Gozar Rubio.	69'34
443	José Castaño González.	12'60
444	Juan Cruz Rodríguez.	21'67
445	Julián Capilla Franco.	17'82
446	Jacinto Camino Rodríguez.	22'94
447	Mariano Claramunt Porte.	54'98
448	Narciso Cuenca Galvez.	63'70
449	Pedro Camacho Monterroso.	28'13
450	Luis Euguín Marrogán.	54'80
451	Pascual Ejea Martín.	58'80
452	Esteban Fernández Cuesta.	32'46
453	Esteban Fausto González.	21'54
454	Eusebio Fernández García.	67'13
455	Ezequiel Fondo Ruiz.	29'66
456	Francisco Fernández López.	74'67
457	Francisco Fernández García.	74'67
458	Félix Fernández Cruz.	65'57
459	Félix Fernández Redondo.	82'57
460	Gaspar Fernández López.	48'55
461	Ignacio Freire Frevián.	61'90
462	Ignacio Fernández Brochero.	71'14
463	José Fernández Arias.	74'67
464	José Fuentes Martínez.	51'41
465	José Flix Voloria.	24'05
466	José Fernández Bustos.	20'35
467	José Fernández Guerrero.	16'18
468	Juan Fernández Vilella.	16
469	Juan Foncuberta Gil.	46'82
470	Juan Fuster Larrasa.	54'91
471	Juan Frasequet Pons.	51'50
472	Jaime Farras Santislorio.	37'33
473	Jaime Fuster Picó.	48
474	Joaquín Ferrer Serrulla.	68'70
475	Lorenzo Ferrer Martínez.	22'52
476	Lorenzo Fernández Estévez.	58'80
477	D. Luis Fernández Coll.	53'87
478	Luis Fraile Gallego.	26'67
479	José Fa Fito.	74'67
480	Manuel Freijó Conde.	58'80
481	Manuel Fernández Campos.	58'80
482	Manuel Fernández Crespo.	42'11
483	Manuel Fraes Incognito.	58'37
484	Manuel Flores Bravo.	117'39
485	Manuel Franco Franco.	37'10
486	Manuel Fernández Moreno.	16'43
487	Miguel Formentín García.	71'42
488	Medardo Fuster Mestre.	65'93
489	Nicolás Franco Fernández.	32'38
490	Pedro Fernández Alvarez.	15'70
491	Pedro Fúnez Jiménez.	42'08
492	Policarpo Franco Guzmán.	11'44
493	Ramón Fernández García.	62'61
494	Rosendo Fernández González	74'67
495	Rosendo Fernández Sánchez.	32
496	Rafael Fernández Redondo.	65'19
497	Raimundo Fernández López.	37'33
498	Salvador Ferrer Morata.	35'81
499	Salvador Fallos Antonio.	58'67
500	Tomás Fernandez Sánchez.	3'61
501	Teófilo Fermosélles Expósito.	74'43
502	Antonio García Sánchez.	44'04
503	Antonio Gutiérrez Contreras.	55'44
504	Antonio García Andrade.	54'22

505	Antonio González Pallares.	35'89
506	Antonio González Varcácel.	30'73
507	Antonio Caravito Martínez.	30'53
508	Antonio Cordijuela Martín.	36'90
509	Antonio Guirado Segovia.	5'33
510	Antolín Jiménez Gutiérrez.	74'67
511	Antolín García Jiménez.	74'67
512	Andrés Gregorio Martínez.	73'50
513	Agustín García García.	69'38
514	Vicente García Bernabéu.	49'60
515	Vicente Gascón Marzo.	70'20
516	Vicente Gil Gil.	30'94
517	Vicente González Monleón.	31'37
518	Benito Granado Mo'ero.	57'08
519	Benito García Galán.	71'73
520	Bartolomé García Serrano.	29'66
521	Bartolomé García Navarro.	22'26
522	Braulio González Ondichaga.	70'70
523	Braulio González Arnáiz.	40'07
524	Victorio Gallego Estella.	35'91
525	Victoriano García Carpintero.	53'34
526	Victoriano Gómez Sánchez.	10'66
527	Valeriano Gadea Perales.	74'67
528	Cezáreo González Prieto.	38'43
529	Claudio Guarnizo Martínez.	16'59
530	Domingo Gómez San Miguel.	72'99
531	Domingo Granada Pérez.	24'30
532	Domingo Gil Triana.	37'61
533	Diego García Cascallano.	66'91
534	Dámaso González Sanz.	36'23
535	Eugenio García Martín.	24'66
536	Eugenio García García.	14'50
537	Esteban Gómez Riera.	47'85
538	Eusebio García Salmerón.	74'67
539	Ezequiel Gómez Cid.	89'16
540	Francisco Guerra Pérez.	74'67
541	Francisco González García.	64'42
542	Francisco García Colomera.	86'15
543	Francisco Jiménez Almenares.	16'04
544	Francisco González Jiménez.	26'99
545	Francisco Gálvez Pañosa.	57'19
546	Francisco Gago Ramírez.	58'01
547	Francisco Gil Martínez.	5'12
548	Félix Jiménez Hernández.	74'67
549	Félix García Pulido.	72'98
550	Fernando García Cuadrado.	33'29
551	Fernando García Flores.	45'12
552	Felipe Guillén Arnís.	41'88
553	Fausto González Martínez.	64'40
554	Jerónimo González González.	41'15
555	Gregorio Guijarro Gualde.	93'40
556	Isidro Galvi Giron.	10'42
557	José García de la Cruz.	52'27
558	José Galindo Villegas.	55'83
559	José García Ponce.	67'62
560	José García García.	72'95
561	José Gisper Llopis.	80'74
562	José González Díaz.	21'33
563	José González Franco.	16'30
564	José Gil Gracia.	8'62
565	José Gómez Ruiz.	22'08
566	José Gallego Paeza.	25'19
567	Juan González Martínez.	1'03
568	Juan Guardia Amat.	74'67
569	Juan García Bermejo.	43'82
570	Juan García Jiménez.	71'73
571	Juan González López.	88'20
572	Juan García Zabal.	33'18
573	Juan Gadea Gadea.	37'45
574	Juan García Peña.	57'85
575	Juan Gonzalez Rodríguez.	60'97
576	Juan González Alvarez.	74'67
577	Joaquín Gil Zumel.	33'98
578	Joaquín Gómez Jiménez.	35'39
579	Joaquín González Miralles.	69'35
580	Julián García Salmenteros.	68'79
581	Julián Gómez Muñoz.	54'94
582	Jacinto García Ciruelo.	27'26
583	Luis Jiménez Ortega.	46'68
584	Luis García García.	51'21
585	Luis Galindo Barreda.	59'11
586	Luis González Mérida.	28'58
587	Lorenzo González Castillo.	31'85
588	Lorenzo Gómez García.	34'53
589	Lorenzo González Rojo.	40'30
590	Lorenzo Gil Muñoz.	35'51
591	Lino García Ballesteros.	26'67
592	Laureano Gómez Vega.	27'69
593	Manuel Garcés Salat.	16
594	Manuel García Gómez.	57'28
595	Manuel García Angulo.	24'35
596	Manuel Garcés Cruz.	28'63
597	Manuel Gómez Iglesias.	71'14
598	Manuel García Fernández.	58'80
599	Manuel García García.	56'44
600	Manuel González Miguel.	55'63
601	Miguel Jiménez López.	25'60

602	Miguel Gracia Rodríguez.	25'98
603	Miguel Coll Palluete.	49'39
604	Miguel García Aresa.	35'82
605	Mariano Galán Benito.	84'41
606	Mariano Grasa Ses.	86'96
607	Mariano Gómez Jiménez.	28'60
608	Marcos García Sirón.	48'74
609	Maximino González Pelliter.	58'80
610	Mateo García Gaitero.	58'42
611	Nicolás García Cifón.	19'79
612	Narciso González Iglesias.	47'69
613	Natalio Guardado Pineda	32'18
614	José Jiménez Ríos.	32
615	Pedro Garreta Acosta.	74'67
616	Pedro García Escribano.	30'03
617	Pedro Gutiérrez Vicéns.	15'49
618	Pedro García Fernández.	24'91
619	Pedro García Muñoz.	35'88
620	Pedro Guzmán Gutiérrez.	57'24
621	Pedro Galbán Gómez.	61'15
622	Pedro González Fernández.	74'67
623	Prudencio García López.	65'37
624	Prudencio Gisbert Nadal.	73'58
625	Pascual Gil Boilarizo.	64'09
626	Perfecto Valls Peña.	80'45
627	Paulino García Azcárate.	70'79
628	Pío García Berrocal.	74'67
629	Ramón Gil Morales.	74'67
630	Rafael Gabaldón Palmero.	65'85
631	Rafael Garrido Castellano.	54'07
632	Rafael Galán Aldana.	6'76
633	Ricardo Gómez Sánchez.	59'38
634	Ricardo González Pérez.	46'26
635	Ramiro Gómez Calvo.	68'73
636	Santiago González Alonso.	32
637	Silverio Gisper Gil.	26'67
638	Santiago Gil Maroto.	16
639	Segundo García Rodríguez.	21'67
640	Segundo González Miralles.	31'44
641	Serafín Giménez Maldonado.	20'62
642	Severiano García Delgado.	74'67
643	Sinfiriano González García.	14'38
644	Sebastian González Infante.	19'75
645	Tomás Gómez Alonso.	16'20
646	Tomás García Ortega.	60'65
647	Teodoro Gutiérrez Marcos.	50'45
648	Torinio Galvez Roque.	64'94
649	Waldo García López.	25'06
650	Angel Hernández Mañero.	20'94
651	Antonio Haro Rumi.	56'30
652	Auceto Hernández Calvo.	42'67
653	Valeriano Herrero Gutiérrez.	74'67
654	Francisco Huerta Martínez.	74'67
655	Ildefonso Onrubia Ruiz.	64
656	José Hernández Ortiz.	53'82
657	José Hernández López.	69'79
658	José Hidalgo López.	32'36
659	José Hernández Sánchez.	30'94
660	Joaquín Lario Moscardé.	74'67
661	Joaquín Hernández Turón.	49'67
662	Lorenzo Herranz Gabaldo.	28'15
663	Manuel Herranz Ballesteros.	40'78
664	Matías Hernández Nieto.	45'31
665	Pedro Hernández González.	21
666	Pascasio Herrero García.	12'44
667	Pascual Herrero Calahorra.	49'69
668	Santiago Herrero Pisabarro.	89'85
669	Vicente Iglesias Martín.	65'69
670	Domingo Ibañez Mateo.	4'10
671	Francisco Ibañez Contelles.	58'67
672	Felipe Iglesias Incognito.	51'66
673	Feliciano Ibañez Cabeñas.	76'47
674	Isidro Isén Iborra.	51'16
675	Ignacio Iglesias Expósito.	74'67
676	José Ibañez Jiménez.	67'93
677	José Yañez González.	42'84
678	Juan Yañez Bueno.	74'67
679	Joaquín Isaac Ortega.	38'99
680	Jacinto Iglesias Piorno.	74'67
681	Luis Izquierdo Vera.	23'85
682	León Izquierdo Pascual.	42'03
683	Nicolás Iglesias Mayo.	64'52
684	Pedro Iniesta Ruiz.	41'17
685	Ramón Iglesias Garrigona.	47'29
686	Ramón Jerbas Ortega.	74'71
687	Antonio Jareño Esaña.	43'12
688	Francisco Jofre Prats.	44'89
689	Joaquín Jordan Deibán.	29'54
690	Martín Julián Royo.	71'04
691	Pablo Jurado Márquez.	21'88
692	Pascual Jaime Allice.	74'67
693	Ricardo Juan Guarifios.	52'51
694	Antonio Losada González.	57'26
695	Antonio Linares Jiménez.	26'81
696	Antonio López Goyanes.	21'33
697	Antonio Latorre Esquivia.	23'99
698	Antonio Ledesma Ordoñez.	32

699	Antonio Linares Jordá.	48'59	795	Cruz Mena Martínez.	12'60	892	Mariano Martín González.	61'81	989	Ceferino Pascual Mayor.	27'16
700	Alejandro Sevilla Marquina.	59'57	796	Daniel Miguel Codormil.	14'83	893	Mariano Merino Olea.	65'10	990	Cipriano Piñol Roig.	48
701	Vicente Lloria Poblánche.	58'90	797	Eustaquio Martín Chillar.	58'67	894	Melitón Martín Díaz.	24'81	991	Cristóbal Gordo Cabrera.	58'80
702	Vicente Lafuente Lafuente.	92'55	798	Eustaquio Martín Alvarez.	16'41	895	Marcelino Moraya Nieto.	29'77	992	Cándido Pacios Forbisco.	15'25
703	Vicente Liorens Cliner.	33'48	799	Enrique Molina Donova.	36'76	896	Maximino Martínez Jiménez.	74'67	993	Celestino Pons Espí.	65'06
704	Vicente Elayo Palacios.	26'99	800	Eloy Martín Moreno.	74'67	897	Martín Mata Camacho.	72'47	994	Francisco Pico Rodríguez.	109'34
705	Vicente Llorente Auza.	34'85	801	Esteban Merino Garrido.	59'69	898	Nicanor Martín Blanes.	54'47	995	Guillermo Pons Mestre.	65'08
706	Bernardo Llubero Benito.	10'66	802	Eladio Mejías Blanco.	56'23	899	Nicolás Monsalve Montes.	29'47	996	Gerardo Pino García.	32'85
707	Cristobál Lucena Sánchez.	74'67	803	Francisco Martín Tomás.	71'73	900	Pedro Maroto García.	48'70	997	Juan Pérez Hernández.	66'79
708	Canuto Laciñaga Robledo.	74'67	804	Francisco Martos Casas.	47'29	901	Pedro Mata Díaz.	56'15	998	Juan Paredes Fernández.	27'81
709	Carmelo Laguardia Peiro.	62'86	805	Francisco Molina Freijar.	41'66	902	Pedro Matallanos Sánchez.	71'40	999	Juan Pérez Blanco.	74'67
710	Domingo López Segovia.	13'43	806	Francisco Monchó Benítez.	53'47	903	Pedro Mantilla Sanz.	32'47	1000	Juan Paredes Bigarra.	21'06
711	Domingo López Carballo.	18'07	807	Francisco Masip Perit.	72'91	904	Pedro Martín Rivera.	72'32	1001	Juan Prieto Merino.	62'90
712	Enrique Lagueira Lorenzo.	51'67	808	Francisco Manzano Carballo.	13'70	905	Pedro Monjosh Soler.	19'24	1002	Juan Pipiol Boig.	58'29
713	Eusebio Lafuente Riendo.	63'09	809	Francisco Mata Díaz.	72'91	906	Pedro Moreno Gil.	19'68	1003	Juan Perinilla Maña.	71'14
714	Francisco Llamas Castillo.	59'25	810	Francisco Moya Dríaz.	18'36	907	Pedro Medell Pascual.	59'83	1004	Juan Peña Beganzones.	47'69
715	Francisco Lages Tarjes.	25'38	811	Feliciano Márquez Santos.	16'64	908	Pedro Martín Higuera.	13'40	1005	Jesús Prieto Jaen.	72'32
716	Francisco López Rodríguez.	21'33	812	Fernando Martínez Ejea.	56'26	909	Pablo Martín Rosellado.	34'84	1006	Justo de Pablo Rubio.	43'08
717	Francisco López Campos.	74'67	813	Fernando Martín García.	44'43	910	Pablo Matosi Arpón.	80'83	1007	Justo Pérez Pérez.	61'25
718	Fernando Llorente Marín.	69'97	814	Fernando Mancera Pereira.	32	911	Porfirio Martínez Pastor.	60'63	1008	José Pintado Martínez.	58'67
719	Felipe López Martínez.	74'67	815	Julio Martín Arce.	26'72	912	Pascual Merado Medina.	44'10	1009	José Pinello Sánchez.	55'30
720	Feliciano Luena Viliaverde.	35'33	816	Florencio Martín Díaz.	74'67	913	Pascual Mensalgas Gil.	22'55	1010	José Ponce Pulido.	68'75
721	Isidro Llagostera Villarta.	74'67	817	Fermín Mateo Ramos.	29'85	914	Ramón Margalef Peliza.	50'18	1011	José Pérez Melchor.	55'63
722	Isidro López Pérez.	27'72	818	Fulgencio Martín Pedreño.	80'60	915	Ramón Molina Pareja.	53'86	1012	José Pedraza García.	14'70
723	José López Fernández.	26'66	819	Fructuoso Nolina Martos.	18'64	916	Rafael Mariani Santos.	58'67	1013	José Peinado Aguado.	54'37
724	José López Alvarez.	31'52	820	Felipe Martín Velázquez.	59'53	917	Rafael Muñoz Medina.	61'97	1014	José Padilla Torres.	63'10
725	José López Dafón.	65'73	821	Galo Moreno Andrés.	72'50	918	Regino Muñoz López.	74'31	1015	José Pérez Hernández.	71'24
726	José López Vázquez.	66'44	822	Gabinc Moreno Serrano.	70'90	919	Roque Medell Mirabet.	2'85	1016	José Pérez Torres.	9'42
727	José Loiga Ripalda.	54'60	823	Isidro Murias García.	54'52	920	Sabino Moreno Ferrer.	10'66	1017	José Piñas Prados.	72'65
728	José Luque Pabón.	74'67	824	Isidro Martín Sánchez.	51'16	921	Salvador Monserrat Ramos.	65'66	1018	José Pérez Incógnito.	53'04
729	Juan Llaguéns Villagrosa.	37'35	825	Ignacio Martín Sánchez.	74'67	922	Silvestre Manero Salas.	26'64	1019	Jaime Puchol Herrero.	32
730	Juan Luque Fernández.	61'59	826	Ignacio Mozo Blanco.	58'71	923	Tomás Muñoz Ramos.	49'84	1020	Jorge Pérez Pérez.	74'67
731	Juan López Alonso.	55'96	827	José Martínez García.	66'44	924	Antonio Nieves Mérida.	63'51	1021	Luis Pinet Esteban.	74'67
732	Juan Llares Sierra.	61'80	828	José Muñoz Zobras.	48'25	925	Alejandro Notario Rodríguez.	45'61	1022	Manuel Pulido Leaba.	55'24
733	Juan Langa Antón.	19'37	829	José Martín Turégano.	18'49	926	Vicente Nevot Gil.	35'37	1023	Manuel Prado Beces.	24'83
734	Juan Lizardo Verges.	23'62	830	José María Villanueva.	18'97	927	Bernardo Nieto Pozas.	72'91	1024	Manuel Peinado López.	24'63
735	Juan Lozano Jerez.	74'67	831	José Meco González.	10'66	928	Faustino Núñez Díaz.	54'75	1025	Manuel Pinto Bernal.	47'03
736	Julian Lecifena Rodríguez.	13'98	832	José Martínez Roldán.	10'66	929	José Neira Expósito.	36'85	1026	Manuel Palacios Novillón.	68'35
737	Joaquín Lacueva Vea.	33'56	833	José Marín Corrales.	58'80	930	José Navarro Molinero.	75'90	1027	Manuel Pérez Pérez.	21'88
738	Julian Lucas Escudero.	56'78	834	José Martínez Pereira.	74'67	931	José Navarro Márquez.	73'78	1028	Manuel Báez López.	28'18
739	Luis Lazcano Lorrondo.	27'74	835	José Montes Garisa.	74'67	932	Juan Nestar Gómez.	37'07	1029	Manuel Peña Incógnito.	40'05
740	León López Alonso.	71'73	836	José Méndez Méndez.	79'74	933	Juan Nolasco Sanabria.	5'99	1030	Máximo Prieto Pérez.	58'80
741	Leandro Lances Fernández.	80'99	837	José Nartínez Estivarri.	58'64	934	Joaquín Nieto Hijandra.	58'80	1031	Mariano Portevio Fernández.	46'51
742	Manuel Leine Aguiló.	26'67	838	José Macías Pulido.	94'38	935	Miguel Navarro Albot.	41'72	1032	Mariano Prats Orcaya.	8'76
743	Manuel López Alvarez.	75'97	839	José Moro González.	60'63	936	Narciso Núñez Maqueda.	58'80	1033	Martín Pérez Cuño.	17'79
744	Manuel Lombart Cucala.	12'43	840	José Montolio Blout.	63'12	937	Ramón Negret Villaplana.	23'61	1034	Macario Puertas Fernández.	46'50
745	Manuel Lozano Romero.	81'78	841	José Miralles Minucsa.	68'21	938	Roberto Nadal Galluch.	102'94	1035	Miguel Prada Mata.	66'18
746	Manuel Lou Magallón.	58'80	842	José Mosquera Castro.	54'69	939	Santiago Navario Irala.	69'34	1036	Miguel Peñuelas Sarriegos.	17'55
747	Manuel López Manzano.	54'56	843	José Montero Díaz.	36'45	940	Amario Osoria Alsina.	110'23	1037	Nicomedes Pérez Gonzalez.	42'45
748	Manuel León Castro.	42'81	844	José Merino García.	74'97	941	Andrés Oster Jiménez.	62'96	1038	Nicolás Pascual S. Frutos.	74'67
749	Mariano Labazuy Baringo.	9'91	845	José Minedo Llobregat.	69'07	942	Bernardo Ontiveros Sánchez.	68'82	1039	Pedro Pérez Lombardero.	81'27
750	Mariano López Moreno.	26'56	846	José Lariño Alonso.	68'79	943	Cipriano Ortega Villaverde.	74'67	1040	Pablo Pazos Contreras.	64'97
751	Miguel López Fernández.	55'19	847	Juan Moreno Martínez.	59'47	944	Ciriaco Ochoa Escribano.	69'38	1041	Pascual Pastor Mangod.	58'11
752	Miguel López Nadal.	61'11	848	Juan Marchena Zapatero.	63'46	945	D. Francisco Ortega Mendía.	333'69	1042	Ricardó Uguero Mangas.	74'67
753	Matías Lobo Heras.	74'67	849	Juan Muñoz Arjona.	52'06	946	Francisco Ortero Alonso.	74'67	1043	Ricardo Pérez Ramos.	71'02
754	Pedro Lamela García.	39'53	850	Juan Mochuela Andrés.	89'79	947	Gregorio Ortellazo Demano.	44'01	1044	Ramón Peirat Lumet.	49'06
755	Pedro López Linares.	27'58	851	Juan Morales Martín.	110'27	948	Hipólito Ortega Solue.	50'61	1045	Ramón Peñarrubia García.	8'15
756	Pedro López González.	75'65	852	Juan Maure Balaguer.	31'81	949	Ignacio Ortega Izquierdo.	44'36	1046	Simón Puig Barceló.	32'63
757	Pascual López Torres.	66'30	853	Juan Martínez Chillado.	74'67	950	José Ortega Cifuentes.	50'72	1047	Simón Peinado Macario.	27'97
758	Ricardo Luna Díaz.	16'27	854	Juan Martín Hilario.	74'67	951	José Orezo Bayo.	67'10	1048	Santiago Pozas Ponce.	70'48
759	Ramón Luna Flores.	23'10	855	Juan Mayo Fernández.	74'67	952	Juan Obispo Rodríguez.	24'22	1049	Tomás Plaza Esteban.	80'88
760	Rufino Luengo González.	51'54	856	Juan Moreno Alcolea.	33'50	953	Juan Otero Bravo.	17'35	1050	Tomás Prosper Codorner.	89'79
761	Silvestre Lartiaga Hernández.	5'17	857	Juan Mateo Ferrer.	28'26	954	Juan Otero Arias.	53'34	1051	Teodoro Patricio Pérez.	74'67
762	Sixto Lasteri Laillos.	75'43	858	Juan Martín García.	21'80	955	Joaquín Olivera Vila.	61'90	1052	Ulpiano Penaranda García.	12'11
763	Antonio Miller Cerdán.	28'16	859	Juan Montero Martín.	32'46	956	Lorenzo Orrilla Peña.	9'68	1053	Antonio Rafael Cuadrado.	46'90
764	Antonio Medida Ruiz.	22	860	Juan Martín Velasco.	59'97	957	Leoncio Organista Fernández.	60'01	1054	Antonio Rey Queiro.	70'73
765	Antonio Martínez Alonso.	18'38	861	Jaime Mestre Bartolomé.	63'15	958	Manuel Ortiz Ateca.	56'15	1055	Antonio Rodríguez García.	60'15
766	Antonio Martínez Torrecilla.	12'60	862	Jaime Mateo Jiménez.	58'80	959	Manuel Olin Abadía.	10'06	1056	Adrián Rebollar Morales.	31'73
767	Antonio Muñoz Maldonado.	49'27	863	Jaime Marzal Franco.	5'04	960	Mnnuel Obrero Perea.	29'14	1057	Agustín Ramos Díaz.	86'96
768	Antonio Moreno Poch.	56'07	864	Joaquín Martínez Villalba.	74'67	961	Miguel Oliveros Balfago.	20'77	1058	Bernardo Rodríguez García.	20'04
769	Antonio Marcos Benítez.	61'39	865	Francisco Molina Aguado.	36'05	962	Miguel Oria Laso.	34'11	1059	Benigno Rodríguez Fraile.	19'25
770	Antonio Miranda Ferrer.	56'85	866	Jacinto Martínez Ortiz.	81'38	963	Nonito Olivera Oliver.	53'34	1060	Bartolomé Rodríguez López.	56'44
771	Andrés Martín Gilabert.	19'58	867	Julian Mondragón Mamián.	4'52	964	Pedro Obrador García.	56'39	1061	Bartolomé Ruiz Rubio.	66'49
772	Agustín Martín Vicente.	120'13	868	Luis Menéndez Martínez.	32'65	965	Pedro Ortega Povedano.	42'27	1062	Vicente Rojo González.	59'04
773	Agustín Martínez Sánchez.	25'99	869	Luis Martínez Prieto.	72'75	966	Pablo Ortigola Friano.	68'20	1063	Vicente Ruso Nieto.	32
774	Agustín Moreno Herrero.	20'77	870	Lorenzo Mestre Artigas.	57'91	967	Rudecindo Oria Vicente.	73'50	1064	Vicente Ricatala Orenco.	69'25
775	Adrián Marín Espada.	59'19	871	Lucas Martín Mateo.	60'72	968	Antonio Plan Planas.	16'66	1065	Venancio Rodríguez Melero.	22'92
776	Alonso Moreno Serranc.	74'67	872	Manuel Muria Rodríguez.	69'38	969	Antonio Pescador Francés.	74'67	1066	Calixto Rivera Sánchez.	74'67
777	Adrián Montes Muñoz.	5'08	873	Manuel Moure Prado.	67'81	970	Antonio Pineda Sánchez.	21'33	1067	Cristóbal Rechat Hernández.	71'30
778	Vicente Moya Ferrer.	13'40	874	Manuel Montes Balado.	52'07	971	Antonio Pastor Navarro.	31'94	1068	Camilo Ruiz Soschado.	52'22
779	Vicente Mir Vélez.	21'51	875	Manuel Mateo Murcia.	53'20	972	Antonio Pérez Silva.	66'36	1069	Carlos Rincón Espinosa.	74'67
780	Valentín Martín Blanco.	43'27	876	Manuel Martín González.	77'13	973	Antonio Pulido Abolacio.	57'16	1070	Domingo Romero Cao.	37'33
781	Valentín Mijar García.	74'67	877	Manuel Martín Villalva.	58'80	974	Angel Pollau Pollau.	30'87	1071	Domingo Rodríguez Vázquez.	57'79
782	Bartolomé Morata Ciutella.	74'67	878	Manuel Mateo Castañeda.	71'74	975	Angel Ponce González.	74'67	1072	Domingo Rodríguez Cabezas.	33'63
783	Bartolomé Mijón González.	72'91	879	Manuel Morenilla Martín.	74'67	976	Angel Pérez Martínez.	48'28	1073	Eduardo Rivera Balehut.	63'51
784	Bertolomé Marín Izquierdo.	46'28	880	Manuel Mas López.	17'50	977	Agustín Pedrero Olmeda.	18'49	1074	Esteban Ruiz García.	57'60
785	Braulio Martínez Calleja.	27'15	881	Manuel Mella Menlan.	29'40	978	Agustín Pérez Martín.	42'91	1075	Eusebio Rodríguez Giraldo.	14'83
786	Balbino Mata Suárez.	49'72	882	Manuel Martín Martín.	12'72	979	Mariano Pardo Cañavera.	62'02	1076	Eusebio Ramón Prat.	81'38
787	Basilio Martín Rey.	23	883	Manuel Martín Ruiz.	24'98	980	Adrián Palacios Díaz.	82'35	1077	Eliseo Ríos López.	51'42
788	Bautista Aminguez Domín- guez.	74'67	884	Manuel Muñoz Jiménez.	25'84	981	Alonso Palomar Llorente.	26'62	1078	Evaristo Rebolón Alonso.	59'16
789	Bernardo Mariscal Anguita.	74'67	885	Manuel Muñoz Salazar.	23'52	982	Vicente Piqueras Albarte.	5'33	1079	Eustaquio Rodríguez Loren- guez.	49'37
790	Benito Martín García.	31'36	886	Miguel Madrid Piedra.	41'98	983	Vicente Portela García.	20'59	1080	Estanislao Ramírez García.	56
791	Cayetano Maestre Rebot.	72'09	887	Miguel Marín Oller.	4'12	984	Vicente Puélllo Ibar.	64'94	1081	Eladio Rodríguez Rodríguez.	60'60
792	Casto Martín Díaz.	74'67	888	Miguel Mesa Torrecilla.	38'71	985	Vicente Poyo Andrés.	66'90			
793	Carlos Melo Lafuente.	74'67	889	Miguel Monzabal Sánchez.	37'80	986	Benito Pérez Viñas.	60'28			
794	Cipriano Merino Abril.	21'33	890	Miguel Moncho Pérez.	48'73	987	Bernardino Pérez Pérez.	35'14			
			891	Mariano Morán López.	28'03	988	Bautista Prades Ibart.	48			

(Se continuará.)